

COMUNICADO DEL CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS OFICIALES DE DENTISTAS CIERRE DE CLÍNICAS IDENTAL EN ANDALUCÍA

En las últimas semanas las clínicas dentales IDENTAL situadas en Andalucía (Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Málaga y Sevilla) han procedido sin previo aviso al cierre de las mismas, sin que oficialmente la empresa propietaria se haya pronunciado al respecto.

Al cerrar también el resto de sus clínicas en España, se ha originado el mayor escándalo sanitario dental mundial conocido hasta el momento, afectando a miles de ciudadanos que han visto que sus tratamientos dentales, en la mayoría de los casos financiados mediante créditos vinculados, han quedado interrumpidos o, ni tan siquiera, iniciados. Perjuicio que también comparten los trabajadores, incluido dentistas, con la pérdida de sus puestos de trabajo y con salarios pendientes de cobro.

Constituyendo un fin de los colegios oficiales de dentistas la protección de los intereses de los consumidores y usuarios, informamos a todos aquellos pacientes afectados de los pasos a seguir y posibles vías de actuación en defensa de sus derechos:

- Conservar toda la documentación en relación al contrato y al tratamiento (publicidad, presupuesto, contrato de crédito, resguardo de citas, pruebas diagnósticas, historial, etc.)
- Presentar ante IDENTAL reclamación escrita, solicitando también copia de su historia clínica. En caso de que se deniegue o no se responda a la petición, se deberá presentar reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.
- Presentar reclamación en la Delegación de Salud de la Junta de Andalucía y en el Colegio Oficial de Dentistas.
- Cuando el tratamiento haya sido financiado con un crédito vinculado, deberá notificar fehacientemente a la entidad que le ha concedido el crédito que el tratamiento no se encuentra finalizado, o no lo ha sido conforme a lo pactado debido al cierre de IDENTAL. Con base a ello se podrá suspender o, en su caso, cancelar el pago de los recibos pendientes. Para ello se deberá aportar un informe o presupuesto emitido por un dentista debidamente colegiado en el que se haga constar las fases del tratamiento pendiente de realizar para su finalización.
- Valorar la conveniencia de acudir a la vía judicial. En este caso, si el ciudadano no dispone de suficientes recursos económicos y reúne los requisitos legales exigidos, podrá solicitar asistencia jurídica gratuita a través del Colegio de Abogados correspondiente.
- Para recibir más asesoramiento los ciudadanos afectados pueden acudir al Colegio Oficial de Dentistas de su provincia, oficinas municipales de información al consumidor así como a las distintas organizaciones de consumidores y usuarios.
- En beneficio de la salud de los pacientes afectados se recomienda no dejar los tratamientos sin finalizar ya que podría ser causa de un mayor perjuicio. Para ello se recomienda también que se valore y analice con cuidado y detalle todas las ofertas que a partir de este momento puedan recibir de otras clínicas, entidades financieras o asesores ofreciéndose para solucionar sus respectivas situaciones clínicas, financieras y jurídicas.

El Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Dentistas insta una vez más a las autoridades sanitarias y a los representantes políticos a que se regule de manera urgente y adecuada la publicidad sanitaria y se exija la aplicación efectiva de la Ley de Sociedades Profesionales de manera que la mayoría del patrimonio social y del número de socios de las clínicas dentales correspondan a los profesionales.

Los colegios de dentistas de Andalucía estudiarán las posibles medidas legales que puedan adoptarse ante el cierre de las clínicas IDENTAL, incluyendo, en su caso, las acciones judiciales que correspondan. Analizarán también la actuación de los profesionales para valorar el cumplimiento de las normas deontológica de la organización colegial.

22 de junio de 2018

Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Dentistas
C/Infanta Luisa de Orleans, 10 Bajo
41004 Sevilla



**CONSEJO
DENTISTAS**
ORGANIZACIÓN COLEGIAL
DE DENTISTAS
DE ESPAÑA

